



**DECRETO ALCALDICIO N° 574
LITUECHE, 06 de mayo de 2020**

CONSIDERANDO:

- La necesidad de equipar equipo de atención primaria para visitas domiciliarias y controles sanitarios.
- Que esto es necesario para abarcar mayor población de usuarios.
- Que es necesario adquirir sondas de aspiración de secreciones de distintos tamaños.
- El Decreto N° 436 de fecha 18 de marzo de 2020, donde se decreta Emergencia Comunal.
- Que, dicha adquisición se realizara a través del Sistema de Compras y Contratación Pública por catálogo Electrónico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento Artículo 14 y 14 bis. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016 que lo designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, Ley N° 19.378. y el Decreto 597 del 09 de mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" y sus posteriores Decretos modificatorios.

DECRETO:

- 1.- **Autorizase** la compra de sondas de aspiración de secreciones para equipar los equipos de salud para la hospitalización domiciliaria, a través del Catálogo Electrónico del Portal Mercado público.
- 2.- **Gírese Orden de compra al proveedor:**

PROVEEDORES	RUT	VALOR INCLUIDO	IVA
REUTTER S A	81.210.400-4	\$ 120.904	

TOTAL IVA INCLUIDO \$ 120.904

- 3.- **Impútese el gasto al presupuesto Fortalecimiento Recursos Humanos COVID-19 año 2020.**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
"Por orden del Sr. Alcalde"**



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/vmy
Distribución
Archivo de Partes
DISAM

